

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(*Gaceta del día 1.º de Marzo.*)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

## Subsecretaría.

## Circular.

Con objeto de evitar todo género de dudas en el cumplimiento del servicio que les está encomendado á las Juntas provinciales auxiliares de la Central de propaganda y organización del 9.º Congreso Internacional de Higiene y Demografía, y como complemento de las disposiciones contenidas en los programas, reglamentos y circulares de dicho Congreso, con arreglo á las que funcionan desde su constitución dichas Juntas; he tenido por conveniente aprobar las adjuntas instrucciones propuestas por la Secretaría general de la referida Junta Central y disponer se inserten en la *Gaceta de Madrid* para su mayor publicidad.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y el de esa Junta auxiliar, de la cual es V. S. Presidente, recomendándole el mayor celo y actividad en todo lo que se relacione con tan importantísimo Concurso. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1898.—El Subsecretario, Merino.—Sres. Gobernadores civiles.

JUNTA  
DE PROPAGANDA Y ORGANIZACION  
DEL  
9.º CONGRESO INTERNACIONAL DE HIGIENE  
Y DEMOGRAFÍA.

*Instrucciones para las Juntas provinciales auxiliares de la Central.*

Hace ya meses que fueron publicados y distribuidos á las Juntas provinciales, auxiliares de la Junta general de propaganda y organización para el 9.º Congreso Internacional de Higiene y Demografía, que ha de celebrarse en Madrid del 10 al 17 de Abril próximo, los programas, reglamentos y circulares referentes á esta Asamblea científica y á la Exposición anexa. Era suficiente el conocimiento de las instrucciones en dichos impresos contenidas para que las Juntas provinciales hubieran comenzado sus trabajos, y de seguro que deben estar ocupándose ya en los preliminares necesarios, pero por si fueran convenientes nuevas instrucciones, deberán atenderse dichas Juntas, y V. S. se encargará con urgencia y solicitud de hacerlo así comprender, á las que en esta circular se contienen.

Es de imprescindible necesidad que las Juntas provinciales celebren de hoy en adelante frecuentes sesiones en vista del escaso tiempo que queda para el Congreso y la Exposición y tomen todos los acuerdos conducentes al mejor resultado. Cuanto se haga en este sentido se dedica á una obra, para cuyo buen éxito está comprometido el honor nacional, y serán de agradecer, en nombre de la cultura patria, todos los desvelos encaminados á cumplir dignamente el ofrecimiento que nuestro Gobierno

hizo á la docta Asamblea reunida en Budapest en Septiembre de 1894. Causas ajenas á la voluntad de la Junta general, principalmente la honda y justísima preocupación debida á nuestras guerras coloniales, han sido la causa de que en un principio no pudiera llevarse la tarea de preparación con la actividad necesaria; pero desde hace meses, y á pesar de ésto, la Secretaría general de la Junta viene trabajando en la propaganda con celo sin igual. Hasta la fecha se han hecho ya circular por nuestra Península y provincias ultramarinas 129.860 ejemplares de programas, reglamentos, circulares é invitaciones, y 54.480 por el extranjero en francés, inglés y alemán. Estos impresos se han enviado en cuatro idiomas dentro de nuestro país á los individuos de la Junta general y de las Juntas provinciales, y al Ministerio de Estado para el Cuerpo diplomático de todas las naciones; y en castellano al Ministerio de la Guerra y de Marina, para los Cuerpos respectivos de Sanidad é Ingenieros; á los Rectores de Universidades, Decanos y Catedráticos de las Facultades de Medicina, de Ciencias y de Farmacia; Directores de Institutos de segunda enseñanza, Profesores de Gimnasia, Directores de Escuelas Normales, Veterinaria, Ingenieros y Arquitectura; prensa profesional y política; Jefes de trabajos estadísticos, y Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Dentistas, Ingenieros, Arquitectos y Demógrafos de toda España. Por Europa han circulado ya los 54.480 ejemplares citados, y continúan lo mismo que por España la tarea, dirigiéndolos á los individuos del Comité Internacional permanente, á Universidades, Municipi-

pios, Corporaciones y Sociedades diversas y á millares de hombres de ciencia dedicados al estudio de la Higiene y de la Demografía.

Hasta ahora los resultados de esta propaganda no pueden ser más satisfactorios. Además de multitud de particulares han contestado, según comunicaciones recibidas del Ministerio de Estado, casi todos los Gobiernos extranjeros á los que por el nuestro se ha dirigido comunicación oficial. El primero que se ha apresurado á aceptar y ha nombrado Delegados, ha sido el de los Estados Unidos del Norte de América. Le han seguido los de Suiza, Francia, Holanda, Suecia, Portugal, Chile, etc.; han acusado recibo y prometido contestar los de la República Argentina, Paraguay, México, Costa Rica, Guatemala, Uruguay, China, Siam, Japón, etc. Aparte lo que hace referencia á los Gobiernos, los higienistas y demógrafos de muchas naciones trabajan ya con interés. Están constituidos los respectivos Comités nacionales: en Inglaterra, presidido por el ilustre *Str Galton Douglas*, y cuyo Secretario es el Doctor *Paul Mellin*, quien, en unión del Doctor *Corfield*, ayuda con celo; en Alemania, por *Spinola*, formando parte de él los célebres Profesores *Pettenkofer*, *Viroko*, *Koch*, *Pistor* y otros muchos, contándose entre ellos representantes de Prusia, Baviera, Sajonia, Wurtemberg, Baden, Hesse, Meckemburgo, Turingia, Brunswick, Alsacia y Lorena, y las antiguas ciudades anseáticas; en Bélgica, por los Doctores *Kabera*, *Crocq*, *Devesan*, *van Ermenghem* y otros; en Dinamarca, bajo la presidencia del Profesor *Westergaard*; en Holanda, presidido por *Borgesius*, actual Ministro del

Interior; en Rusia, por el Profesor *Ericmann*; en Suecia, por el Profesor *Almquist*, y en el Japón, por el conocido microbiólogo *Kitasato*. En los países en que aun no existen Comités está en estos momentos activándose su constitución; se han encargado de ello en Italia dos Profesores ilustres, los Doctores *Pagliani*, *Foa* y *Bodio*, que es una notabilidad en Demografía; de Austria se tienen noticias sobre los trabajos que en estos días hacen con objeto parecido los Doctores *Gruber* y *Rusy*, y el Presidente de la Imperial y Real Comisión Central de Estadística, *Inama Sterneg*; de Hungría escribe el Cónsul de España en Budapest, el Señor *Kunz*, dando cuenta de la reciente organización del Comité, y anunciando que serán bastantes los congresistas húngaros; se sabe también por los Doctores *Zanni Bey*, Químico del Sultán, y *Djemil Pachá*, Catedrático de Constantinopla, que la Sublime Puerta tiene ya dispuesta la venida de Delegados oficiales; escribe el Doctor *Ruysch* de Holanda, en términos que permiten creer en la cooperación de aquellos higienistas neerlandeses; asimismo se tienen motivos para no dudar de los buenos oficios de los del Norte de América, á juzgar por noticias recibidas del conocido Doctor *Billings*, quien indica la posibilidad de la formación de un Comité bajo la dirección del Doctor *Probst*, de Columbus (Ohio), Secretario de la «American Public Health Association»; se sabe oficialmente que en Suiza trabajan con actividad *Guillaume*, Director de la Oficina federal de Estadística en Berna, y el Doctor *Schmid* y *Hess*; hasta Rumanía se apresta á acudir al Congreso, según carta del Presidente del Consejo de Sanidad Doctor *Felix*, tan entusiasta siempre por todo lo que á la Higiene se refiere; y en Francia, los nombres de *Bromardel*, *Bertillon*, *Beckmann*, el Ingeniero á quien se debe en gran parte el saneamiento de París, *Martin*, *Napias*, *Vallin*, *Levasseur*, el notable economista del Instituto, y otros más, son garantía suficiente de éxito.

Al mismo tiempo hay ya contestaciones muy corteses de algunos Centros de diversos países, entre los que se cuentan las Universidades de Edimburgo, de Oxford, de Cambridge, de Utrech, de Lovaina, de Bruselas; el Instituto, Universidad y Museo Oriental de Woknig; algunas ciudades, como las de París, Burdeos, Edimburgo, Hamburgo, la alemana de Heilbrom, que ha solicitado ya emplazamiento en la Exposición; el Ministerio de la Guerra prusiano, que también pide ser admitido como expositor, y otras muchas Sociedades, Corporaciones y particulares nacionales y extranjeros, que han de venir á estar representados en el Congreso y en la Exposición.

Urge, pues, que en nuestro país se activen todo lo posible los trabajos durante el tiempo que falta, para

la celebración del Congreso y de la Exposición.

Mucho pueden hacer las Juntas provinciales, constituidas por personas notables en todos los ramos del saber que á la Higiene y á la Demografía se refieren, y de cuyo patriotismo y celo no hay motivo ninguno para dudar. V. S., como Presidente de la que en esa provincia se constituyó hace tiempo, debe inspirarse en el interés que á todos anima, á fin de que España llegue á la altura que debe alcanzar en la realización de una empresa que no es ciertamente superior á sus fuerzas.

En lo que se refiere al programa del Congreso, que hace meses se publicó y repartió, habrá que tener en cuenta que no es un programa definitivo más que en lo referente al número y clasificación de las secciones en que se divide, pero sólo provisional en lo relativo á los temas. Independientemente de los publicados en él, todos los Congresistas podrán presentar cuantos estimen oportunos, siempre dentro de las materias cuyo título encabeza cada sección. Hay que advertir también, que por acuerdo de la Junta general, en sesión celebrada en 13 de Diciembre último, el plazo de admisión de las Memorias, comunicaciones y notas que hayan de presentarse se ha ampliado hasta el 15 de Marzo. Estos trabajos no tienen límites en su extensión; pero como el art. 15 del reglamento del Congreso fija en quince minutos el tiempo para su lectura en las sesiones, y sólo por acuerdo de la Mesa podrán algunos leerse íntegros, conviene que se acomoden á estas disposiciones.

Será objeto preferente de las Juntas provinciales todo cuanto se refiere á procurar la mayor suma de Memorias ó comunicaciones para el Congreso. Lo numeroso y escogido de estos trabajos ha de indicar á nacionales y extranjeros el grado de ilustración de nuestros higienistas, demógrafos y sociólogos. Los Médicos, con sus estudios de todo género sobre profilaxis y macrobiótica; los Químicos y Farmacéuticos, con el de las sustancias antisépticas, análisis de alimentos y bebidas; los Ingenieros y Arquitectos, con el resultado de sus investigaciones sobre construcciones privadas y públicas; los demógrafos con sus trabajos, apoyados especialmente en la estadística, que tan poderoso auxilio presta ya en nuestros tiempos á la resolución de los problemas más interesantes de la higiene pública; los sociólogos, los Maestros y cuantos se dedican á las labores que se relacionan con el arte de conservar la vida sana y perfeccionarla, pueden y deben ofrecer su valioso concurso al primer Congreso Internacional de Higiene que vá á celebrarse en España. No estará de más todo cuanto se haga en este sentido; advirtiendo que como «lo mejor suele ser enemigo de lo bueno», no debe ser obstáculo para contribuir á

la obra el natural reparo de la modestia; cualquiera que sea el fruto del estudio personal ó de la investigación colectiva, puede servir de materia para un trabajo que venga á aumentar el número de los que, procedentes del país y del extranjero, han sido recibidos ya en la Secretaría general de la Junta de Madrid, siempre que se ajuste á las exigencias que impone el programa del Congreso y la naturaleza de los estudios contemporáneos. Llamo mucho la atención de V. S. sobre este punto, confiando también en que la alta ilustración de las personas que componen la Junta que V. S. preside sabrá conceder la importancia que merece á todo lo que contribuya á la brillantez que de seguro ha de dar al Congreso la ciencia española.

También recomiendo á V. S., para que así lo haga á la Junta, la mayor actividad en conseguir gran número de adhesiones al Congreso, cosa que no ha de ser difícil, si se tienen en cuenta la época del año en que ha de verificarse y las facilidades que ofrecen por medio de rebaja en los precios de viajes las Compañías de los ferrocarriles. A juzgar por la concurrencia de los dos últimos Congresos internacionales celebrados en Londres (1891) y en Budapest (1894), y por las peticiones recibidas ya en la Secretaría general, el número de congresistas en Madrid no bajará de 2.000.

Deberán asimismo las Juntas provinciales ocuparse en hallar personas que se encarguen de ser ponentes de algunos de los temas señalados en el programa provisional del Congreso; como también de indicar á la Junta Central los nombres de las que por su competencia notoria en estudios de Higiene y Demografía puedan formar parte de las Mesas que en su día han de dirigir las tareas en las sesiones de cada sección.

Juntamente con el Congreso se celebrará una Exposición anexa, á semejanza de lo hecho en otros países. Hay que llamar bien la atención acerca de la naturaleza de este concurso, que no es de grandes vuelos, sino sencillamente un complemento del Congreso, como las láminas al libro, al cual sirven de ilustración. A pesar de los modestos límites en que debe encerrarse esta Exposición, siendo la primera de Higiene que se celebra en España, puede ser útil á nuestro país, que en ella aprenderá algo, siendo al mismo tiempo un motivo para que demostremos que no están ciertamente tan abandonadas la Higiene y la Demografía, como algunos creen, en España.

En el programa reglamento de esta Exposición, ya publicado, se contienen todas las particularidades más interesantes que á ellas se refieren. La Sección correspondiente de la Junta Central tiene una Comisaría encargada de la recepción, instalación, conservación y devolución de los objetos presentados; sin embargo,

los expositores deberán solicitar serlo en la Secretaría general de la Junta. El emplazamiento, según el artículo 13 del reglamento, es gratuito: el transporte por las vías férreas y por los vapores de la Compañía Trasatlántica Española tiene una concesión del 50 por 100 de rebaja en los precios ordinarios, de los objetos que han de ser expuestos. Dichos objetos pueden ser de nueve clases.

1.<sup>a</sup> *Higiene didáctica*. Pertencen á ella todas las obras publicadas sobre Higiene; v. gr., libros, memorias, folletos, cartogramas, diagramas, modelos, etc., que se dediquen á la enseñanza. Convendrá que las Juntas provinciales exciten el celo de todos los autores de publicaciones de esta índole para que acudan como expositores de este grupo, á fin de dar una prueba de la cultura del país en este ramo.

2.<sup>a</sup> *Profilaxis de las enfermedades transmisibles*. Como su nombre indica comprende un sin número de agentes y procedimientos preventivos; v. gr., sustancias antisépticas y desinfectantes, aparatos de desinfección, física y química, como estufas, cubas, pulverizadores, modelos de pabellones de desinfección, etc.; vacunas, sueros, etc.; bacteriología aplicada, etc.

3.<sup>a</sup> *Higiene urbana*. Las Corporaciones municipales y provinciales pueden contribuir, como es natural, más que nadie, á dar importancia á este grupo: en estos últimos años rara será la ciudad que no haya realizado reformas ó mejoras en sus instituciones de Sanidad y Beneficencia, y en sus servicios de policía, y poco trabajo ha de costar conseguir de sus Ayuntamientos que presenten los planos, modelos y estudios de saneamiento, abastecimiento de aguas, alcantarillado, mataderos, mercados, escuelas y hospitales, asilos, laboratorios, etc., etc.; de este modo se podrá dar una prueba de que, á pesar de las graves preocupaciones de nuestra política, la Higiene urbana es para nosotros objeto de constante atención.

4.<sup>a</sup> *Higiene referente á la habitación privada*. Comprende planos, modelos, materiales de construcción, retretas, aparatos de calefacción y ventilación, etc.; siendo los Arquitectos principalmente, y los fabricantes, los que deben dedicarse á presentar en este grupo el fruto de sus estudios y de su labor.

5.<sup>a</sup> *Higiene del ejercicio y del trabajo*. Abraza este grupo toda la Higiene industrial y la llamada Higiene del sport, y no es necesario señalar los objetos que á ella pueden presentarse, desde los más elementales aparatos de gimnasia en las escuelas, hasta los procedimientos que sirvan para evitar riesgos en las mismas, en los talleres ó en las fábricas, etc.

6.<sup>a</sup> *Higiene militar y naval*. De este grupo se han encargado nuestros Ministerios de Guerra y Marina, que

han nombrado Comisiones de los brillantes Cuerpos de Sanidad é Ingenieros, y asignado ya cantidades de consideración con dicho objeto.

7.<sup>a</sup> *Higiene de la infancia y escolar.* Comprende el material higiénico de la enseñanza, libros apropiados, bancos, mesas, pupitres, aparatos de iluminación para el estudio, planos y modelos de escuelas, sanatorios infantiles, casas cunas, asilos de lactancia, incubadoras, etc.

8.<sup>a</sup> *Higiene de la alimentación y del vestido.* Gran importancia tiene este grupo, que abarca todo cuanto se refiere á los aparatos, procedimientos y métodos para descubrir y evitar las adulteraciones y sofisticaciones alimenticias, para filtrar el agua, para mejorar los vinos, conservar carnes, pescados, verduras, etcétera, etc., y los Directores de los Laboratorios municipales pueden encargarse, mejor que nadie, de gran parte de este grupo de la Exposición.

9.<sup>a</sup> *Demografía y Estadística.*

Obras, memorias, cartogramas y diagramas, estados y cuadros. Además de estos grupos hay un número 10, llamado grupo vario, en que se incluirá todo cuanto sea difícil de clasificar en los anteriores.

No se encarecerá nunca bastante la importancia de esta Exposición, y á V. S. toca, en unión de la Junta provincial, obtener por todos los medios posibles el concurso de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de las capitales y poblaciones más importantes, contando con que á muy poco coste pueden quedar dignamente representados.

Lo mismo puede decirse de los Ingenieros y Arquitectos y del personal de los laboratorios. Hay también que hacer comprender á los industriales que, además que por interés público, por el suyo particular, deben acudir con sus productos á la Exposición de Higiene, donde podrán dar á conocer el resultado de sus trabajos ante propios y extraños. Nuestros vinos, nuestras aguas mi-

nerales de mesa, los productos minerales de otro género que también tienen aplicación á la Higiene, nuestras conservas alimenticias, los materiales de construcción de nuestros fabricantes, etc., etc., todo tiene cabida, siendo los límites de la Higiene tan difíciles de precisar.

En las circulares que se han repartido últimamente por la Secretaría general de la Junta de Madrid, podrán verse todos los demás detalles concernientes á viajes, transportes, festejos, recepciones y cuanto constituye el programa del Congreso y de la Exposición.

Inmediatamente que llegue á conocimiento de V. S. esta circular, reunirá á la Junta provincial para participar á sus dignos miembros las instrucciones en ella contenidas, y me dará V. S. cuenta de haberlo efectuado. Tenga presente V. S. que es para España un compromiso de honor el contraído en Budapest en 1894, y que hay necesidad de reunir con frecuencia á esa Junta para que con-

tinúe los trabajos que debe haber emprendido hace tiempo, y aproveche en todo lo posible los dos meses que faltan.

De todos los acuerdos de importancia que se tomen por esa Junta, dará V. S. cuenta al Secretario general de la Central de Madrid, Excelentísimo Sr. Don Amalio Jimeno, con quien deberá entenderse V. S. de hoy en adelante en todo cuanto se refiera al Congreso y á la Exposición, pudiendo consultarle en las dudas que se ofrezcan y proponer lo que juzgue útil al buen éxito.

El personal de la Secretaría de ese Gobierno civil deberá encargarse de los servicios de la Secretaría de la Junta provincial de propaganda y organización del 9.<sup>o</sup> Congreso Internacional de Higiene y Demografía, y para el servicio de correspondencia de la misma Junta podrá V. S. hacer uso, en lo que legalmente sea posible, de la franquicia postal que V. S. disfruta.

(Gaceta del 12 de Febrero.)

## MINISTERIO DE FOMENTO.

### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

#### PRIMERA ENSEÑANZA.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 57 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las Escuelas vacantes siguientes, que han de proveerse por concurso de ascenso, según los artículos 5.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> del citado reglamento.

PROVINCIA.	PUEBLO.	CLASE DE LA PLAZA.	SUELDO. — Pesetas.	RETRIBUCIONES.	CASA.	OBSERVACIONES.
	RECTORADO DE VALLADOLID.					
	Escuelas elementales de niños.					
Guipúzcoa...	San Sebastián (Beneficencia).....	Maestro.....	1.650	"	"	El Maestro que obtenga la Escuela de San Sebastián se sujetará al reglamento y disposiciones de la Junta de Beneficencia.
Guipúzcoa...	Motrico (nueva creación).....	Idem.....	1.100	"	"	"
Valladolid...	Rueda.....	Idem.....	1.100	"	"	"
Vizcaya.....	Ondárroa.....	Idem.....	1.100	"	"	"
Idem.....	Abanto y Ciérvana (Las Carreras)....	Idem.....	1.100	"	"	Fundación.—El nombramiento para la Escuela de Abanto corresponde al Patronato.
	Escuela superior de niñas.					
Palencia.....	Palencia.....	Maestra.....	1.625	"	"	"
	Escuelas elementales de niñas.					
Guipúzcoa...	Tolosa.....	Maestra.....	1.100	"	"	"
Palencia.....	Carrión de los Condes.....	Idem.....	1.100	"	"	"
Idem.....	Villarramiel.....	Idem.....	1.100	"	"	"
Valladolid...	Alaejos.....	Idem.....	1.100	"	"	"
Vizcaya.....	Abanto y Ciérvana (Las Carreras)....	Idem.....	1.100	"	"	El nombramiento de Maestra para esta Escuela corresponde al Patronato.

Las Escuelas que anteceden disfrutarán, con el sueldo asignado á cada una, los emolumentos legales. El plazo para la presentación de documentos solicitando tomar parte en este concurso será de dos meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las instancias y documentos que se acompañen deben reunir las condiciones que señalan los artículos 25, 26, 27 y 28 del vigente reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Los Maestros que se crean con derecho para obtener fuera de concurso alguna de las Escuelas que son objeto de éste, en virtud de reclamaciones anteriores, deberán hacerlo presente á fin de acordar la exclusión de las que solicitan, en caso de que así proceda, antes de terminar el plazo de admisión de solicitudes, á cuyo efecto se les concede el de un mes, contado desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* de esta convocatoria, y de no verificarlo así se entenderá que renuncian á sus pretensiones.

Madrid 15 de Febrero de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

(Gaceta del 18 de Febrero.)

## Dirección general de Instrucción pública.

Por Real orden de esta fecha se dispone que se provea por concurso la vacante de Profesor numerario de Aritmética, Geometría y principios del arte de construcción, de la Escuela de Artes y Oficios de Béjar, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales. En el concurso podrán tomar parte, según lo prevenido en el art. 16 del Real decreto de 20 de Agosto de 1895 y el art. 17 del reglamento de la misma fecha, los Profesores numerarios de la misma especialidad en Escuelas oficiales de Artes y Oficios, y los Ayudantes numerarios de la misma especialidad que, habiendo obtenido sus cargos por oposición ó concurso, los hayan desempeñado durante cuatro años en Escuelas de Artes y Oficios oficiales.

Serán condiciones de preferencia:

- 1.º Haber obtenido por oposición el cargo de Profesor ó Ayudante numerario.
- 2.º El mayor número de títulos académicos.
- 3.º La mayor antigüedad en el cargo de Profesor numerario ó Ayudante numerario en las Escuelas de Artes y Oficios oficiales.
- 4.º Haber publicado obras de reconocida utilidad para las enseñanzas propias de estas Escuelas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del establecimiento en que presten servicios, en el plazo de treinta días, á contar desde el de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta*.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos de enseñanza dependientes de esta Dirección, y al efecto se advierte á las Autoridades respectivas, para que sin más aviso den las órdenes oportunas.

Madrid 10 de Febrero de 1898.—  
El Director general, V. Santamaría.

Se halla vacante en la Escuela Central de Artes y Oficios una plaza de Ayudante numerario de Mecánica general é industrial y Termotecnia y motores, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto por Real orden de esta fecha.

A este concurso sólo serán admitidos los Ayudantes repetidores y supernumerarios que cuenten por lo menos cuatro cursos completos de servicio en asignaturas de las comprendidas en el grupo primero de los tres que para los efectos de la provisión de cátedras distingue el art. 16 del Real decreto de 20 de Agosto de 1895.

Los aspirantes que se consideren en este caso elevarán sus solicitudes documentadas á la Dirección general de Instrucción pública por conducto

y con informe del Director de la Escuela en que sirven ó hayan servido, en el plazo improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza dependientes de esta Dirección general, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 11 de Febrero de 1898.—  
El Director general, V. Santamaría.  
(*Gaceta* del 18 de Febrero.)

## Ayuntamiento constitucional de Celada de Robledo.

Por acuerdo de este Ayuntamiento asociado al de Herrerueta y Vañes, que entre los tres componen un solo distrito médico, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de los tres Ayuntamientos, con el sueldo anual de 100 pesetas, que percibirá el agraciado de los fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia á seis familias pobres, pobres transeuntes enfermos y reconocimientos de quintas.

En la misma forma percibirá el agraciado 2.650 pesetas que le producen las igualas con los vecinos pudientes de los tres Ayuntamientos, teniendo en cuenta que los asociados del de Vañes son éste y Villanueva, quedando el Médico en libertad para contratarse con los pueblos limítrofes, libre de todos los pagos, casa habitación gratuita, leñas y pastos para el caballo.

Los Licenciados en Medicina y Cirujía que deseen aspirar á dicha plaza presentarán sus instancias en papel correspondiente con los documentos que justifiquen su aptitud legal en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Celada de Robledo 24 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Pedro Diez.

## Ayuntamiento constitucional de Becerril de Campos.

Terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal que ha de servir de base para la formación del repartimiento de las riquezas rústica y urbana correspondiente al ejercicio económico de 1898-99, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y formular sus reclamaciones si se creyeren perjudicados.

Becerril de Campos 28 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Policarpo Tejerina.

## Ayuntamiento constitucional de Mazariegos.

Instruido el oportuno expediente respecto de la ausencia é ignorado paradero desde hace más de diez años del mozo Rufino Guati Santos, hijo de Victor y de Ulpiana, que nació en 30 de Julio de 1879 en esta villa, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en vista de dicho expediente, ha acordado su exclusión del alistamiento. Lo que se anuncia en cumplimiento de la última parte del art. 69 del reglamento.

Mazariegos 19 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Modesto Nieto.

## Ayuntamiento constitucional de Bustillo del Páramo.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 300 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza vacante presentarán en esta Alcaldía sus solicitudes en papel correspondiente dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Bustillo del Páramo 27 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Julian Mata.

## Ayuntamiento constitucional de Cisneros.

Por acuerdo de la Junta municipal y previa renuncia del que la venía desempeñando, mediante el haberse resentido su salud, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa. La duración del contrato será por el tiempo de dos años, empezados á contar desde el mismo día en que tome posesión el que resulte agraciado. La cantidad prefijada como dotación á dicha plaza es la que corresponda á prorrata de las 990 pesetas que anuales tiene señaladas hasta el día 30 del mes de Junio próximo por prestar asistencia á 150 familias pobres y las que igualmente le corresponda de las 100 pesetas más que también anuales tiene señaladas hasta indicada fecha en concepto de retribución por la de los pobres transeuntes y el servicio extraordinario de sanidad que sea necesario, y desde el día 1.º del próximo mes de Julio hasta la terminación del contrato percibirá 1.500 pesetas anuales por prestar asistencia á las citadas 150 familias pobres, á los pobres transeuntes y expositos y todo el servicio extraordinario de sanidad que fuere necesario, cuyas cantidades le serán pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales. A dicha plaza podrán optar los Facultativos que sean Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía, circunstancias que habrán de justificar con el título correspondiente ó testimonio del mismo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Alcaldía de esta villa dentro de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, quedando además el agraciado en libertad para poder contratar libremente con los vecinos pudientes y de los que podrá obtener de 2.000 á 2.500 pesetas anuales.

Cisneros 28 de Febrero de 1898.—  
El Alcalde accidental, Mauricio Hortelano.

## Ayuntamiento constitucional de Revilla de Campos.

Se halla vacante la plaza de Profesor Veterinario, con la dotación anual de 68 fanegas de trigo, que serán pagadas del peculio particular de los vecinos que tengan caballerías mayores y menores, más 50 pesetas por la inspección de carnes, que percibirá el agraciado de los fondos municipales por trimestres vencidos; los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de veinte días, del que sea insertado en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia el presente anuncio.

Revilla de Campos 1.º de Marzo de 1898.—El Alcalde, Teodoro Malluguiza.

## Ayuntamiento constitucional de Pomar.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación el apéndice de territorial al amillaramiento del año próximo de 1898 á 1899, con el fin de que puedan examinarle los contribuyentes en él comprendidos dentro del plazo de ocho días, á contar del en que tenga lugar la inserción en el *BOLETÍN OFICIAL*, interponiendo durante dicho período las reclamaciones de agravio que creyeren conducentes, pasado el cual no serán oídas las que se presentasen.

Pomar 24 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Santos Gómez.

## Anuncios particulares

### ARRIENDO DE CAZA.

Los que deseen tomar en arriendo la caza mayor y menor de la dehesa de San Pedro de la Yedra y Palancar, pueden tratar con D. Antonio Estéban, calle de la Escuela, número 13, en Palencia. 1—6

## Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de este periódico, Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta los

**Presupuestos adicionales**  
á 50 céntimos de peseta ejemplar.

**Presupuestos ordinarios**  
á 30 céntimos de peseta ejemplar.  
Se remiten por el correo mandando su importe en sellos de comunicaciones de 15 céntimos.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.